



Fundación de Investigación Oncológica Fero
Convocatoria XI BECA FERRO
(2016)

La Fundación de Investigación Oncológica FERRO, presidida por el Dr. José Baselga, tiene el placer de convocar la **XI Beca FERRO en Investigación Oncológica Traslacional**, con el objetivo de promover la investigación oncológica en España.

La finalidad de la beca es completar la formación de jóvenes investigadores en el campo de la Oncología y promover la rápida transmisión de los avances científicos en este campo a los pacientes. Para ello, se reconoce un proyecto científico presentado por profesionales noveles que trabajen en instituciones españolas involucradas en este tipo de investigación.

La beca será otorgada por un jurado presidido por el Dr. Andrés Cervantes y un panel de investigadores formado por los Dres. José Baselga, Joaquín Arribas, Luis Paz-Ares, Arkaitz Carracedo, Laura Soucek y Josep Tabernero.

El acto de entrega de la XI edición de la Beca FERRO tendrá lugar el **21 de Noviembre de 2016** en Madrid.

Nota importante: El/La premiado/a deberá estar presente en la ceremonia de entrega de la beca.

Para más información:

Marta Visús, Responsable XI Beca FERRO

Fundación FERRO

Tel: +34 93 270 04 38

M. +34 629 71 06 00

mvisus@fero.org; www.fero.org

BASES CONVOCATORIA XI BECA FERRO (2016)

Beca por una cuantía de 70.000€, que se otorgará al mejor proyecto de investigación oncológica traslacional según la decisión del jurado. Los proyectos de investigación han de estar basados en ideas originales.

Número de Becas: 1

Dotación: 70.000 €

Requisitos del Investigador principal:

- Haber obtenido el título de doctor, entendiéndose como tal la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral PhD o equivalente*, entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2011. Cuando los candidatos estén en posesión de más de un título que cumpla este requisito, se referirá al primero de los obtenidos.
- Dirigir programas/equipos de investigación emergentes o en vías de consolidación. **Dentro del marco de esta convocatoria se entiende como grupo emergente aquel grupo de investigación de reciente creación que haya conseguido financiación competitiva para un primer proyecto de I+D+i dentro de los tres últimos años, o bien grupos de investigación de reciente creación o consolidación dentro de la institución que avala el proyecto presentado.**
- Hayan centrado sus trabajos en la investigación oncológica traslacional con un componente significativo de transferibilidad clínica/ biomédica.
- Presenten un proyecto científico con alta transferibilidad o aplicabilidad en el ámbito biosanitario.
- Presentar una única propuesta a esta convocatoria.

**Se considerará excepcionalmente las solicitudes de candidatos sin PhD que posean el MD, siempre que demuestren un liderazgo sólido de trabajos de investigación traslacional de alto impacto.*

Formato de la solicitud:

Se deberá adjuntar la documentación listada a continuación:

- 1) **Memoria del Proyecto de investigación**, siguiendo la plantilla de la convocatoria y que incluye los siguientes apartados:
 - Título
 - Investigador principal
 - Resumen
 - Antecedentes y estado actual del tema
 - Bibliografía más relevante comentada
 - Hipótesis
 - Objetivos

- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- CV del Investigador/a principal
- Impacto y aplicabilidad de la investigación
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Presupuesto y justificación detallada de la ayuda solicitada (incluyendo gastos de personal, equipamiento, fungible y contratación de servicios, viajes y congresos)

2) CV del equipo investigador siguiendo plantilla de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales.

3) Carta de apoyo del director/coordinador o gerente científico del Centro en el que se garantice el apoyo institucional a la investigación, al grupo emergente solicitante y al desarrollo del proyecto.

Plazos:

- El 14 de julio de 2016 se abre la convocatoria y hace difusión a través de la web y otros medios de comunicación.
- El 29 de Septiembre de 2016 finaliza el plazo de presentación de propuestas.
- A partir del 1 de Noviembre se le comunicará al ganador personalmente la decisión.
- El 21 de Noviembre de 2016 se hará público el fallo y se entregará el galardón de la Beca FERRO al ganador durante la cena benéfica que organiza la Fundación FERRO en Madrid.

Presentación:

Todas las solicitudes deberán remitirse electrónicamente a: mvisus@fero.org, en formato PDF.

Evaluación:

El jurado evaluará las propuestas en base a los siguientes criterios:

- Impacto potencial en la práctica clínica
- Racional científico
- Grado de innovación
- Idoneidad del solicitante
- Impacto en la carrera del solicitante

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Pagos:

Se harán 2 pagos de:

- 35.000 € en el momento de la concesión de la beca.
- 35.000 € al recibir el informe preliminar al transcurrir la mitad del periodo temporal previsto.

Informes:

Una vez iniciado el proyecto becado, el/la investigador/a deberá remitir a FERO un informe preliminar en la mitad del periodo previsto en la propuesta y un informe final previo a la publicación de los datos. A criterio de la comisión de seguimiento se solicitará una exposición presencial si se considerase necesario.

Publicaciones del proyecto ganador:

- Las publicaciones o comunicaciones realizadas al amparo de la propuesta deberán incluir explícitamente el soporte de la Fundación FERO.
- El Boletín de FERO podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Duración:

El periodo temporal previsto para el desarrollo de la propuesta es de 2 años (máximo).

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de FERO y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Características de las becas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la Fundación FERO, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar expresamente que no existe fuente alguna de financiación del proyecto solicitado.
3. El becado podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Beca.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.